

Rad. E.L. 2023-00155-00

Al despacho, informando que el 2 de mayo de 2024, a las 15:52 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación	68081-31-05-002-2023-00155-00
Demandante	EVANS MARIETH ALARCON PEREA
Demandada	ALARCON POVEDA CONSTRUCCIONES LTDA. "APC" LTDA.

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), que **CONFIRMÓ** el auto proferido el 25 de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 044 de fecha 7 de mayo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c70dff594ded3081b82d6998c714e9bf8c336f57868bf7bbdf008f6d2fcdb0**

Documento generado en 06/05/2024 03:30:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>